



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.973**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 18 de Diciembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 6581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 68 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7756 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 3757 del 13/12/12 - Autoriza al Gobierno de la Provincia de Salta a transferir en carácter de donación a favor del Centro Argentino de Pocitos el Inmueble ubicado en la Loc. de Profesor Salvador Mazza - Dpto. General San Martín	8342
--	------

DECRETOS

M.J. N° 3732 del 10/12/12 - Acepta la renuncia de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación	8343
M.D.H. N° 3734 del 13/12/12 - Contratos de locación de servicios - Sres. Lourdes Gabriela Mejía y otros	8343
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3737 del 13/12/12 - Contrato de locación de servicios - Lic. Julia Elena Valencia Donat de Estabillo	8344
M.A. y P.S. N° 3743 del 13/12/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Abdala, Emanuel José y otros	8345
M.Ed. C. y Tec. N° 3745 del 13/12/12 - Contrato de donación: Cresud SACIF y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta	8345
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3749 del 13/12/12 - Designa al Ing. Esteban González en el cargo de Jefe de Programa de Informática	8346
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3753 del 13/12/12 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en el Barrio Abraham Balut - Dpto. Orán	8347
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3755 del 13/12/12 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio Finca La Lonja - Dpto. Capital - Atocha	8348

RESOLUCION MINISTERIAL

M.G. N° 287 del 05/12/12 - Declara fracasada la Licitación Pública N° 2/12 y llama a Nueva Licitación Pública para la contratación del Servicio de Limpieza en las Instalaciones de la Casa Central de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	8349
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100031744 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 238/12	8350
N° 100031743 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. N° 239/12	8350

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100031753 - Dirección de Vialidad de Salta N° 136/2012	8351
N° 100031747 - Dirección de Vialidad de Salta N° 135/2012	8351

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100031752 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-14.613/12	8351
N° 100031751 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-14.489/12	8352
N° 100031739 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-124.256/12 - Línea de Ribera Río Arenales Catastro N° 9506, Fracción 2012 Dpto. Cerrillos	8352

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 400002658 - Manuel Alejandro Martino - Expte. N° 1.779/12 (Causa Orig. N° 23.392/11 - J. de Inst. Formal 7° N.)	8352
N° 100031738 - José Luis Sánchez - Expte. N° 324/10 - Tartagal	8353

EDICTOS DE MINA

N° 400002660 - Corriente Argentina S.A. - Dpto.: Los Andes, Distrito Taca Taca - Lugar: Arizaro - Expte. N° 21.705	8353
N° 100031662 - Papadopulos LXXXI - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 20.408	8353
N° 100031661 - Papadopulos LVIII - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillo - Expte. N° 19.810	8354
N° 100031660 - Papadopulos LXXXIII - Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 20.410	8354
N° 100031659 - Papadopulos LXI - Dpto. Los Andes, Lugar: Samenta - Expte. N° 19.880	8354
N° 100031658 - Papadopulos LXIX - Dpto. Los Andes, Lugar: Alto Samenta - Expte. N° 19.878	8354

SUCESORIOS

N° 400002657 - Juana Celia Copa y Alejandro Aramayo - Expte. N° 1/406.944/12	8355
N° 400002656 - Moya Eckhardt, Mario Alberto - Expte. N° 398.482/12	8355
N° 400002655 - Barnikovsky, Dante - Expte. N° 2-213.314/08	8355
N° 400002654 - Are, Sonia Eugenia - Expte. N° 404.801/12	8355
N° 400002653 - Coraite, Raúl Alfredo - Expte. N° 403.026/12	8356
N° 400002652 - Aguiar Gerónimo - Expte. N° 2-398.364/12	8356
N° 400002651 - López, Leocadia y Morales, Santos - Expte. N° 404.100/12	8356
N° 100031740 - Giménez de Coronel, María Amalia - Expte. N° 376.686/11	8356
N° 400002649 - Martínez Agueda - Expte. N° 1-403.210/12	8356
N° 400002648 - Viveros, Marcelo Ariel - Expte. N° 400.673/12	8356
N° 400002647 - Cardozo, Clementina - Expte. N° 398.049/12	8357
N° 100031726 - Mendieta, Silvio Rolando - Expte. N° 406.885/12	8357
N° 400002638 - Alaejos Mario - Expte. N° 390.642/12	8357
N° 400002637 - Echañique Anselmo Nolverto - Expte. N° 405.955/12	8357
N° 400002636 - Cruz, María Cristina - Expte. N° 404.371/12	8357
N° 400002635 - Escobar Gines - Expte. N° 1-371.846/11	8358
N° 400002634 - Liendro, Victorino Oscar y Girón Teófila del Carmen - Expte. N° 187.448/07	8358
N° 400002633 - Vázquez, Bruno; Marín, Tomasa - Expte. N° 196/12	8358
N° 100031718 - Monteros, José Héctor - Expte. N° 15.323/12 - San José de Metán	8358
N° 100031716 - Guanca, Silvia Graciela - Expte. N° 405.248/12	8358
N° 100031715 - Cazón, Néstor - Expte. N° 35.030/89	8359

	Pág.
N° 100031714 - Gutiérrez, Silvia Nélica - Expte. N° 386.423/12	3359
N° 100031701 - Vega, Gregorio Jordan - Expte. N° 161.226/06	3359
N° 100031700 - Espinoza, Fermina Natividad - Expte. N° 394.304/12	8359
N° 100031699 - Figueroa, Angela - Expte. N° 282.595/09	8359
N° 100031697 - Díaz, Dora del Carmen - Expte. N° 390.377/12	8360
N° 100031696 - Urgel Héctor Jesús - Expte. N° 21.188/2011 - Tartagal	8360

REMATES JUDICIALES

N° 400002661 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 271.593/09	8360
N° 100031755 - Por Humberto Rousselle - Juicio Expte. N° 314.432/10	8361
N° 100031746 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 170.505/06	8362
N° 100031745 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° F-285/02	8362
N° 400002640 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 1.643/95	8363

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400002642 - Coria Arsenia Griselda vs. Venencia Gervacio - Vargas Pedro José - Expte. N° 15.184/12	8363
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100031727 - Edicto Complementario Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 348.727/11	8364
N° 100031709 - Figueroa, Cristian Alberto por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-415.338/12	8364

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100031674 - Ocre S.R.L. - Concurso Preventivo - Expte. N° 409.633/12	8364
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100031750 - Bysantium S.R.L.	8365
N° 100031748 - Agi Aridos S.R.L.	8366
N° 100031742 - Acopiadora S.A.	8367

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100031713 - Inversora Juramento S.A.	8368
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 100031741 - Magnus S.A. (Aumento de Capital - Modificación de Estatuto)	8369
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100031754 - Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal, para el día 29/12/12	8369
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100031756 - Del día 17/12/12 8370

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002662 - Del día 17/12/12 8370

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN°7756

Ref. Expte. N°91-30.241/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Gobierno de la provincia de Salta, a transferir en carácter de donación a favor del Centro Argentino de Pocitos, Personería Jurídica N° 8116/60, una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 7.128, de la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín, con el cargo de ser destinado exclusivamente a las actividades sociales, culturales y deportivas propias y en beneficio de la comunidad.

La fracción mencionada tiene forma y ubicación indicada en croquis que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2°.- La formalización de la donación se efectuará, a través de Escribanía de Gobierno, a favor del Centro Argentino de Pocitos, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución. Quedan a cargo del donatario, el pago puntual de todos los impuestos nacionales, provinciales, municipales, ordinarios y extraordinarios, tasas y contribuciones que graven el inmueble, como así también el pago de los servicios públicos.

Art. 3°.- El Centro Argentino de Pocitos no podrá efectuar actos de disposición, ni constituir gravámenes hipotecarios sobre el fundo. A tal fin, la escritura de dominio del inmueble, deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- El mencionado inmueble, será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, y, en caso de disolución de la seccional o incumplimiento de los cargos dispuestos en la presente, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el inmueble al poder de la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
 Presidente
 Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
 Vice-Presidente Primero
 En Ejercicio de la Presidencia
 Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores - Salta

Salta, 13 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3757

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-30.241/12 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7756, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson

VERANEXO

DECRETOS

Salta, 10 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3732

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0020001-223.345/2012-0 y Cde. 1

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Dra. Pucci de Cornejo, obedece al haberse acogido al Régimen Previsional;

Que obra agregado el dictamen de la Dirección General de Asuntos legales del Ministerio de Justicia;

Que, consecuentemente, corresponde procederse al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo D.N.I. N° 5.891.444, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom. a partir del día 1° de Febrero de 2013, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3734

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 145.403/2012-código 234

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Derechos Humanos, doctora María Silvia Pace y los señores Lourdes Gabriela Mejía, Héctor Gerónimo Agudo, Marcelo Elbirt y María Guadalupe Medrano, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de los nombrados se realiza para que se desempeñen en la ejecución del Proyecto denominado Plataforma Informática Provincial, el que fue motivo de la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Derechos Humanos, aprobado por decreto n° 2891/12.

Que asimismo, deberán aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviesen conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que los contratados participen en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo de los contratos se estipuló a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que se han meritado los antecedentes de los contratados, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que las contrataciones referenciadas no contravienen lo dispuesto en materia de contención del gasto público, toda vez que serán atendidas con fondos nacionales.

Que el Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna, Departamento Personal y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Derechos Humanos, Dra. María Silvia Pace y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente decreto (12 fs.):

Lourdes Gabriela Mejía - D.N.I. n° 29.404.907.

Héctor Gerónimo Agudo - D.N.I. n° 18.230.922.

Marcelo Elbirt - D.N.I. n° 17.309.309.

María Guadalupe Medrano - D.N.I. n° 29.737.286.

Art. 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente, será atendido con las partidas pertinentes - Fondos Nacionales, del Ejercicio 2012.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3737

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Lic. Julia Elena Valencia Donat de Estabillo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de apoyo en materia de relaciones institucionales relacionadas con las contrataciones encaradas por la Secretaría de Obras Públicas;

Que la contratación efectuada se realiza en los términos del artículo 20° de la Ley N° 6838;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Obras Públicas

y la Lic. Julia Elena Valencia Donat de Estabillo - DNI N° 22.637.109 con vigencia al día 1° de diciembre de 2012 y por el término de doce (12) meses, el cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3743

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-212.003/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Asuntos Agrarios solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de personal de planta temporaria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.431/10 se aprobó las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, de personal que se desempeñan en los puestos de control zoofitosanitarios de la Provincia, cuya prórroga se aprobó por su similar N° 2326/12;

Que el señor Secretario de Asuntos Agrarios, por razones de servicios en el citado Organismo, considera conveniente renovar las prórrogas de los agentes mencionados en el Anexo I;

Que los agentes cumplen funciones en los Puestos de Control Zoofitosanitarios El Naranjo (Dpto. Rosario de la Frontera), El Quebrachal (Dpto. Anta) y Fortín Dragones (Dpto. San Martín) realizando el control y fiscalización del tránsito de los vehículos que transportan agroproductos, subproductos y/o derivados y/o toda otra labor conforme Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA);

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete, indicando que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a partir del 01 de enero de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que las designaciones anteriores, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Gastos de Personal de la Actividad 061450010200 "Convenio AFINOA".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

VERANEXO

Salta, 13 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3745

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12.078/12

VISTO el Contrato de Donación suscripto entre Cresud SACIF y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la sociedad, en su calidad de Donante-Benefactor, se comprometió a la transferencia gratuita de \$ 140.000, con el objeto de que sean destinados a la ampliación de la Unidad Educativa N° 4766

"Dr. Mario Julio Elsztain", del Paraje Rural Los Pozos, Dpto. Rivadavia Banda Sur;

Que dicho aporte redundará en un gran beneficio para la institución escolar y la comunidad;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que la donación se lleva a cabo conforme lo establecen los arts. 1810 y 1826 y concordantes del Código Civil;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello, en el marco de los Decretos N° 705/57 y 7655/72 modificado por Decreto N° 333/86;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Donación suscripto entre Cresud SACIF y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3749

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 29-687.547/2012-0

VISTO la necesidad de servicio en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar adecuaciones funcionales y estructurales en el área Sistemas y la creación de un Programa de Información Territorial en la Dirección General de Inmuebles, atento que los nuevos objetivos previstos para el mismo implican migrar los desarrollos de sistemas a plataformas modernas con ambiente web y seguridad de 64 bits, incorporar nuevos servicios y

prestaciones, como son la publicación y tramitación de expedientes vía web incorporar mecanismos de control de la información por medio de la firma digital, reingeniería de procesos e información de los mismos, implementación de un sistema de escaneo e indexado de cédulas parcelarias, establecer la cartografía como Oficial, implementar la Infraestructura de Datos Espaciales para la Provincia;

Que en mérito a los antecedentes y al desempeño en las funciones que desarrollan agentes previstos en la misma y conforme a las necesidades operativas, es conveniente estandarizar la estructuración en niveles homogéneos;

Que a tal fin cabe tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador. Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados, que en su Art. 34° autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueran menester para la mejor ejecución de la ley;

Que se cuenta con Dictamen Jurídico favorable de la Dirección General de Legales y Técnicos del Ministerio de Economía; Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase en la planta de cargos de la Dirección General de Inmuebles, un cargo de Jefe de Programa Informática (N° de Orden 17.1) y un cargo de Jefe de Programa Información Territorial (N° de Orden 20.1), aprobada por Decreto N° 660/08, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Designase al Ing. Esteban González - D.N.I. N° 24.875.232, en el cargo de Jefe de Programa Informática (N° de Orden 17.1), con una remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado mediante Decreto N° 599/12, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3° - Designase a la Ing. Magdalena, Buirá - D.N.I. N° 23.316.554, en el cargo de Jefe de Programa Información Territorial (N° de Orden 20.1), con una remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón, dejando sin efecto el Contrato de Locación de Servicios aprobado mediante Decreto N° 599/12, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4° - Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto a realizar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTU:BEY - Parodi - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3753

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 75.417/12 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales, ubicados en el Barrio Abraham Balut, Sección "5ta", del Departamento Orán, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales, ubicados en la Sección "5ta", de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Barrio Abraham Balut, de acuerdo al Plano N° 3.131, aprobado por la Dirección General de Inmuebles:

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, en su calidad de órgano con competencia primigenia en la materia (Decretos N° 1.045/96 y 4.414/08), analizó los antecedentes de los solicitantes, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1.338 y sus normas complementarias, constatando que reúnen los requisitos legales para resultar beneficiarios de una adjudicación en venta de un lote fiscal con fines de vivienda:

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, lo que se halla acreditado con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 15/75;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 1.338, modificada por su similar 3.590:

Que los inmuebles a adjudicar en venta tienen una restricción al dominio establecida por el Decreto N° 1.698/00, por cuanto prohíbe su adquisición por prescripción por estar situado en Zona de Seguridad de Frontera;

Que el artículo 3 de la Ley N° 1.338, dispuso que "tanto en las ventas directas o por concurso de precios, la operación quedará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, o de las disposiciones vigencia a la fecha de la venta...";

Que con posterioridad a la sanción de dicha norma, el artículo 14 de la Resolución del Ministerio del Interior N° 166/09, dispuso: "Quedan exceptuados del Régimen de Previa Conformidad los centros Urbanos o localidades detallados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente Resolución, cualquiera fuera la nacionalidad de los adquirentes y su naturaleza jurídica, sean éstos Personas Físicas o Personas Jurídicas";

Que el Anexo B, apartado VI) de la citada Resolución, estableció que quedan exceptuados de dicho régimen los siguientes departamentos de la Provincia de Salta: San Martín, Orán, Iruya, Santa Victoria, Rivadavia, Los Andes, en todas sus localidades;

Que los terrenos a adjudicar, al estar situados en el Departamento Orán, se encuentran exceptuados del régimen de previa conformidad;

Que los Programa Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomaron la intervención de su competencia, señalando que en autos se cumplieron todos los extremos legales, expidiéndose en idéntico sentido el servicio jurídico del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicarse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo - Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "5ta", del Departamento Orán, Provincia de Salta, Barrio Abraham Balut, de acuerdo al Plano N° 3.131, aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

Art. 4° - Déjese establecido que la Escribanía de Gobierno deberá instrumentar las Escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca que garantice el saldo del precio, trámite que estará exento de impuestos o gravámenes, en los términos de las leyes respectivas.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

Art. 6° - El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo los inmuebles a propiedad del Estado Provincial, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 13 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3755

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 76.311/12 - Código 131

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat: tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Finca La Lonja, del Departamento Capital - Atocha, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en el Barrio Finca

La Lonja, Sección "Z", Departamento Capital - Atocha, Provincia de Salta - de acuerdo al Plano de Mensura, Unificación y Loteo N° 15.507, aprobado por la Dirección General de Inmuebles:

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1.338 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 2/25, se encuentran en condiciones de ser beneficiarias de una futura adjudicación en venta de un lote fiscal con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "in situ", por el que se constató que dichas personas habitan los terrenos con una antigüedad considerable;

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, conforme surge de las cédulas parcelarias agregadas a fs. 54/467;

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar: de conformidad con lo establecido por la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat mediante el Programa Comunidad Organizada, tiene competencia para dar solución a los problemas habitacionales, como así también entender en toda gestión vinculada con la planificación sistematizada y ordenada de la transferencia de las tierras de dominio privado de la Provincia con fines de vivienda, a las personas o grupos de familias que requieren de una regularización dominial de los terrenos que ocupan (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomaron la intervención que les corresponde, señalando que en autos se cumplieron con todos los extremos legales: expidiéndose en idéntico sentido el servicio jurídico del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicanse en venta los inmuebles detallados en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, ubicados en el Barrio Finca La Lonja, Sección "Z", Departamento Capital - Atocha, Provincia de Salta - de acuerdo al Plano de Mensura, Unificación y Loteo N° 15.507, aprobado por la Dirección

General de Inmuebles, a las personas y por el precio allí individualizados.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales y las deudas que por servicios posean los lotes adjudicados.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, trámite que estará exento de impuestos o gravámenes, en los términos de de las leyes respectivas.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo precedente.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTIUBAY - Parodi - Samson

VERANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 5 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 287

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 52-18.453/12

VISTO la Resolución N° 184/12: y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se autorizó el SAF de este Ministerio a proceder al llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de limpieza para Casa Central del Registro Civil, aprobando los pliegos de condiciones y nombrando comisión de preadjudicación;

Que se cumplimentó con las respectivas publicaciones y las invitaciones a diversos proveedores;

Que a fs. 55/57 obra acta de apertura y a fs. 58/337 obran las ofertas de 9 firmas del rubro;

Que se observa cuadro comparativo y se solicita a los proveedores adjunten los detalles de los cálculos de los montos;

Que en la preadjudicación realizada a fs. 360/367, se informa detalladamente que según un minucioso análisis, las diversas ofertas no cumplen cabalmente con la legislación laboral vigente en alguno; casos, o con la legislación impositiva en otros, o ambas cuestiones en otros;

Que sobre ello, se han receptado dos impugnaciones, una de las cuales no realiza defensa sobre lo señalado por la comisión dictaminante, sino que se limita a señalar falencias en la oferta del proveedor preadjudicado;

Que la firma Fernando Uncos Maidana, también demuestra defectos sobre la oferta de la firma Marinaro (preadjudicada) y realiza defensa sobre las observaciones que se le practicaran;

Que por ello, la Comisión de Preadjudicación a fs. 394/399, realiza nuevo dictamen en el que revoca su anterior intervención en lo que respecta a la consideración de la oferta de la firma Marinaro, pero, mantiene las observaciones practicadas a las firmas impugnantes

Que habiendo sido notificados los interesados de nuevo dictamen, se observa que ha transcurrido el plazo sin que se realicen presentaciones al respecto, por lo que debe estarse a los argumentos vertidos por la Comisión de Preadjudicación en su último dictamen:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluye que el presente proceso licitatorio no ha encontrado ofertas que cumplimenten con los requisitos exigidos por la Administración que permitan realizar la contratación, por lo que correspondería sea declarada fracasada la Licitación Pública intentada:

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar fracasada la Licitación Pública N° 2/12, para la Contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones de la Casa Central de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, proceso iniciado por Resolución N° 184/12.

Art. 2° - Llámase a nueva Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones de la Casa Central de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 3° - Encomiéndase al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno a elaborar y aprobar los Pliegos de Condiciones adecuados a las necesidades del servicio; publicación del llamado y tramitación del proceso licitatorio en su aspecto precontractual y contractual.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Julio César Loutaif
Ministro de Gobierno

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3734, 3737 y 3745, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031744 F. v/c N° 0002-02714

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 238/12

Objeto: Adquisición de Una Central Telefónica

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expediente: 0100134-9.474/2010-1.

Destino: Hospital Señor del Milagro

Fecha de Apertura: 09/01/2013 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100.00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 130.000.00 (Pesos Ciento Treinta Mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/n° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 18/12/2012

O.P. N° 100031743

F. v/c N° 0002-02713

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 239/12

Objeto: Adquisición de Vehículos.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020301-46.538/2012-0.

Destino: Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

Fecha de Apertura: 03/01/2013 Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 1.127.303.00 (Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil Trescientos Tres con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja. Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 18/12/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100031753 F. N° 0001-45843

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 136/2.012

Para la Adquisición de "Carteles para señalización vertical R.P. N° 29"

Presupuesto Oficial: \$ 21.840,00 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta).

Exptes.: N° 0110033-186.618/2012-0

Apertura: 26 de Diciembre de 2.012 a Horas 11,00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-12-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/12/2012

O.P. N° 100031747 F. N° 0001-45836

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 135/2.012

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladora Caterpillar Modelo 140K - Leg. Int. N° 114-E"

Presupuesto Oficial: \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil).

Exptes.: N° 0110033-232.843/2012-0

Apertura: 26 de Diciembre de 2.012 a Horas 09.00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-12-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/12/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100031752 F. v/c N° 0032-02715

Ministerio Público de Salta

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.613/12. "Adquisición de dos (2) cámaras fotográficas y una (1) filmadora para el Departamento de Investigaciones y Criminalística".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 102'4. ha dispuesto: 1) Aprobar las gestiones efectuadas en autos para la compra de una cámara filmadora para el Departamento de Investigaciones y Criminología del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la Ley 6838 y

decreto reglamentario 1448/96 2) Adjudicar al Sr. Alberto Srur la adquisición del renglón N° 3 por la suma de S 6.590,00 (pesos seis mil quinientos noventa), según la oferta de fs. 69 3) Imputar... 4) Regístrese. Fdo: Dr. Pablo López Viñals. Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas. Defensor Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 18/12/2012

O.P. N° 100031751 F. v/c N° 0002-02715

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-14.489/12 del Ministerio Público de Salta, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 10213/12, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Albiero Hermanos S.R.L. el renglón N° 1, consistente en la provisión e instalación de seis (6) equipos de monitoreo (alarmas, cableado y sensores) para las Unidades Fiscales de Cerrillos, Rosario de Lerma, El Carril, Coronel Moldes, General Güemes y para el Depósito de Patrimonio; el renglón N° 2, consistente en la contratación del servicio de monitoreo de alarmas por el periodo de veinticuatro (24) meses por el costo unitario de S 200,00 (pesos doscientos) mensuales por cada inmueble por el término de doce (12) meses y S 250,00 (pesos doscientos cincuenta) por los doce meses siguientes. lo que totaliza la suma de S 32.400,00 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos); y el renglón N° 3, consistente en la adquisición de un (1) circuito cerrado de televisión por la suma de S 13.592,00 (pesos trece mil quinientos noventa y dos), siendo el total de la contratación de S 45.992,00 (pesos cuarenta y

cinco mil novecientos noventa y dos). 3) Suscribir... 4) Imputar... 5) Regístrese...

Firmado Dr. Pablo López Viñals. Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 18/12/2012

O.P. N° 100031739 F. N° 0001-45826

Ref. Expte. N° 34-124.256/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 341 del día 06/12/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Dr. en Geología Víctor Omar Viera y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 9506, Fracción 2012, del Dpto. Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los interesados deberán presentar a la Comisión, toda información, estudios, planos que oriente y sirva para la determinación de la línea de ribera, dentro de los 15 días a contar de la última publicación. Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. S 120,00 e) 18 y 19/12/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400002658 R. s/c N° 400000241

Cámara Cuarta en lo Criminal

FALLA: 1).- Condenar a Manuel Alejandro Martino, alias "Pelado" argentino, soltero, D.N.I. N° 23.749.071,

mecánico, con instrucción primaria completa, nacido el 27 de Diciembre de 1.973, en Salta Capital, hijo de José Manuel (v) y de Silvia Estela Ladrón de Guevara (v). Prontuario N° 144.981 Sección I.A., domiciliado en Pje Anta 1392 Villa Cristina de esta ciudad, y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de

Seis Años y Diez Meses Prisión. Accesorias Legales y Costas. por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Agravado por Lesiones Graves (Arts. 166 inc. 1º, 45, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.), ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II) Declarar a Manuel Alejandro Martino, de las demás condiciones personales obrantes en la causa Reincidente por Tercera Vez en orden a los antecedentes condenatorios que registra y de conformidad a lo prescripto por el art. 50 del Código Penal. III). Recomendar... - IV) Diferir... - V).-Ordenar... VI). Cópiese.... - Fdo.: Dr. Roberto Faustino Lezcano, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario"

Cumple la pena impuesta: el día Veinticuatro de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho (24/08/2018). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Cámara 4º en lo Criminal. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 18/12/2012

O.P. N° 100031738 R. s/c N° 100004070

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

FALLA I: Condenando a José Luis Sánchez, argentino, D.N.I. N° 31.587.187, hijo de Venancio Sánchez y de Elsa Torres, nacido el 04/08/85 en La Puntana, soltero, jornalero, con domicilio en Km. 6 - Tartagal, Pronuario Policial N° 82.372, Sección S.P., a la pena de Doce (12) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Agravado por la participación de un menor, en Grado de Coautor, en los términos de los artículos 79, 41 quater. 45, 12, 19 inc. 2º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciario Local. II.- Absolviendo a ... III.- Declarando Responsable a ... IV.- Disponiendo... V.- Disponiendo... VI.- Eximiendo... VII.- Librando... VIII.- Cópiese... Fdo.: Dres. Sandra Bonari, Osvaldo Miguel Chehda, Ricardo Hugo Martoccia - Jueces de Cámara - Ante mí Dr. Rodolfo D. Quinteros Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: El día 02 de Agosto de 2.021. a hs. 12.00

Dr. Ricardo Hugo Martoccia
Presidente

Dr. Rodolfo Darío Quinteros
Secretario

Sin Cargo e) 18/12/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400002660

F. N° 0004-01848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.705 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1º y 2º categoría, con una superficie de 4760 Has 7071 m2, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Arizaro, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar -

X	Y
7276789.00	2599897.00
7276789.00	2612909.00
7272373.00	2612909.00
7272373.00	2603910.00
7274872.32	2603910.00
7274872.32	2599777.84
7275928.53	2599779.17

Los terrenos son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Escribano Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 120,00

e) 18 y 27/12/2012

O.P. N° 100031662

F. N° 0001-45705

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Recursos Noa S.A. por Expte. N° 20.408 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de Determinados de Cobre, Plata, Vanadio y Uranio, ubicado Santa Rosa, Dptc. Rosario de Lerma, Provincia de Salta. La mina se denomina Papadopolos LXXXI, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Mina Papadopolos LXXXI Expte. 20.408

Superficie: 3.028 Has 9.031 M2

P.M.D: X: 7255112.54 Y: 35189€9.52

1. X: 7256098.35

Y: 3516735.18

2. X: 7256098.35

Y: 3522961.03

3. X: 7251233.31 Y: 3522961.03
 4. X: 7251233.31 Y: 3516735.18

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12. 18 y 26/12/2012

O.P. N° 100031661 F. N° 0001-45705

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos Noa S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos LVIII" de Litio, ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar de Diablillo, que se tramita por expediente N° 19.810 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Mina Papadopulos LVIII Expte. N° 19.810

Superficie: 2.309 Has 7.517 M2
 P.M.D: X: 7202680.51 Y: 3431671.18

1. X: 7202252.96 Y: 3430909.76
 2. X: 7204348.82 Y: 3432507.68
 3. X: 7197422.95 Y: 3441302.72
 4. X: 7198046.99 Y: 3436478.61

Los terrenos son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12. 18 y 26/12/2012

O.P. N° 100031660 F. N° 0001-45705

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Recursos Noa S.A por Expte. N° 20.410 ha manifestado un descubrimiento de un yacimiento de Diseminados de Cobre, Plata, Vanadio y Uranio, ubicado Santa Rosa, Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta. la mina se denomina Papadopulos LXXXIII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y las de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Mina Papadopulos LXXXIII Expte. 20.410

Superficie: 3.028 Has 9.031 M2

P.M.D: X: 7243805.81 Y: 3519730.21

1. X: 7246378.84 Y: 3514341.07
 2. X: 7246378.84 Y: 3520566.93
 3. X: 7241513.81 Y: 3520566.93
 4. X: 7241513.81 Y: 3514341.07

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/12/2012

O.P. N° 100031659 F. N° 0001-45705

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos Noa S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos LXI" de Diseminados de Oro, Plata y Cobre, ubicado en el Departamento de los Andes, lugar Samenta, que se tramita por expediente N° 19.880 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Mina Papadopulos LXI Expte N° 19.880

Superficie: 1.941 Has 6.386 M2

P.M.D: X: 7255159.32 Y: 2593413.33

1. X: 7255159.32 Y: 2593413.33
 2. X: 7262284.82 Y: 2592048.81
 3. X: 7262287.18 Y: 2595547.38
 4. X: 7254501.47 Y: 2594547.38
 5. X: 7254495.33 Y: 2592048.81

Los terrenos son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/12/2012

O.P. N° 100031658 F. N° 0001-45705

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos Noa S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos LXIX" de Dise-minados de Oro, Plata y Cobre, ubicado en el Departamento de Los Andes, Lugar Alto Samenta, que se tramita por expediente N° 19.878 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Mina Papadopulos LXIX Expte. N° 19.878

Superficie: 2.497 Has 8.125 M2

P.M.D: X: 7243628.98 Y: 2588747.82

1. X: 7253168.62	Y: 2587000.01
2. X: 7253168.62	Y: 2589498.58
3. X: 7243174.76	Y: 2589498.58
4. X: 7243168.62	Y: 2587000.01

Los terrenos son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180.00 e) 12, 18 y 26/12/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002657 F. N° 0004-01846

El Dr. Juan A Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Iava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los Autos Sucesorio Juana Celia Copa y Alejandro Aramayo Exp. 1/ 406.944/12, Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Juan A Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Diciembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 18 al 20/12/2012

O.P. N° 400002656 F. N° 0004-01845

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta. Secretaria N° 2 de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Moya Eckhardt, Mario Alberto. s/Sucesorio" - Expediente. N° 398.482/

12: cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, en diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 7 de diciembre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 18 al 20/12/2012

O.P. N° 400002655 R. s/c N° 400000240

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados: "Barnikovsky, Dante - Sucesorio" - 2 213.314/08. Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días en los diarios, Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 06 de Diciembre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/12/2012

O.P. N° 400002654 F. N° 0004-01844

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación. Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Are Sonia Eugenia s/Sucesorio". Expediente N° 404.801/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez (Interino), Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150.00 e) 18 al 20/12/2012

O.P. Nº 400002653

R. s/c Nº 400000239

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. en los autos caratulados: "Coraité Raúl Alfredo s/Sucesorio" - Expte. Nº 403.026/12, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación. comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 6 de diciembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/12/2012

O.P. Nº 400002652

R. s/c Nº 400000238

El Dr. Federico Augusto Cortez. del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Aguir Gerónimo Sucesorio" Expte. Nº 2- 398.364/12. Cítese por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 23 de Noviembre de 2.012.

Sin Cargo

e) 18 al 20/12/2012

O.P. Nº 400002651

R. s/c Nº 400000237

La Dra. Sara del C. Ramallo. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom.; Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo. en autos caratulados: "López, Leocadia y Morales. Santos s/Sucesorio", Expte. Nº 404.100/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores y para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín

Oficial y diario de mayor circulación local. Salta. 5 de Diciembre de 2012. Dra. Soledad Fiorillo. Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/12/2012

O.P. Nº 100031740

F. Nº 0001-45829

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación. Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Giménez de Coronel, María Amalia - Sucesorio" Expte. Nº 376.686/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la causante. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi. Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 18 al 20/12/2012

O.P. Nº 400002649

R. s/c Nº 400000236

Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación. Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Martinez, Agueda s/Sucesorio" Expte. Nº 1- 403.210/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta. 14 de Diciembre de 2.012. Dra. María Ana Galvez de Toran. Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/12/2012

O.P. Nº 400002648

F. Nº 0004-01842

La Dra. Sara del C. Ramallo. Juez Subrogante- del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes. en autos

caratulados: "Viveros. Marcelo Ariel s/Sucesorio" Expte. N° 400.673/12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Diciembre de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 17 al 19/12/2012

O.P. N° 400002647 F. N° 0004-01840

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 5ta. Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea; en los autos caratulados "Sucesorio Cardozo Clementina" - Expte. N° 398.049/12, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 25 de Octubre de 2012. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Doña Cardozo Clementina... Cítese por edictos que se publicarán por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en El Nuevo Diario y un (1) día en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de Noviembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 17 al 19/12/2012

O.P. N° 100031726 F. N° 0001-45812

El Dr. Federico Augusto Cortés. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 Nominación sito en Ciudad Judicial, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Mendieta. Silvio Rolando s/Juicio Sucesorio" Expte. N° 406.885/12. Resuelve: 1).- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Don Silvio Rolando Mendieta, y Citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr.

Federico Augusto Cortés. Juez. Salta. 12 de diciembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 17 a. 19/12/2012

O.P. N° 400002638 R. s/c N° 40000231

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Alaejos, Mario- Sucesorio"- Expte. N° 390.642/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art .723 C. P. C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 03 de Diciembre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina. Secretaria.

Sin Cargo e) 14 a: 18/12/2012

O.P. N° 400002637 F. N° 0004-0 836

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Sucesorio: Echañique Anselmo Nolberto", Expte. N° 405.955/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 12 de Diciembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 400002636 F. N° 0004-01835

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación: Secretaria 1 de la Dra. María Luján Genovese, en los autos caratulados: "Cruz. María Cristina por Sucesorio": Expte. N° 404.371/12, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Diciembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 400002635 R. s/c N° 400000230

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Sucesorio de Escobar Gines" Expte. N° 1-371.846/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Septiembre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 400002634 F. N° 0004-01834

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liendro Victorino Oscar y Giron Teofila del Carmen" - s/Sucesorio - Expte. N° 187.448/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial local por el término de tres días (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 25 de Septiembre de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 400002633 R. s/c N° 400000229

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en Expte. N° 196/2012, caratulado: "Vazquez, Bruno; Marin, Tomasa - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva en el Distrito. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez, Cafayate, 28 de Noviembre de 2012. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 100031718 F. N° 0001-45791

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Inst., Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Monteros, José Héctor por Sucesorio", (Expte. N° 15.323/12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 100031716 F. N° 0001-45787

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria N° 2, de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados "Guanca, Silvia Graciela s/Sucesorio". Expte. N° 405.248/12; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Silvia Graciela Guanca, fallecida el día 13 de Marzo de 1.977, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse

por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta. 10 de Diciembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 100031715 F. N° 0001-45785

La Dra. Beatriz del Olmo Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Cazón, Néstor s/Sucesorio" Expte. N° 35030/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 10 de Diciembre de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 100031714 F. N° 0001-45780

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Gutiérrez Silvia Nélide - Sucesorio" Expte. N° 386.423/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (art. 723 CPCC). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta. 22 de agosto de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 100031701 F. N° 0001-45771

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina

Massafra, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "Vega, Gregorio Jordán s/Sucesorio" Exp. N° 161.226/06 se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 7 de Diciembre del 2012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 100031700 F. N° 0001-45770

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Sucesorio de: Espinoza, Fermina Natividad" Expte. N° 394.304/12, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 100031699 F. N° 0001-45766

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Figueroa Angela s/ Sucesorio" - Expte. N° 282.595/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta. 10 de Diciembre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 100031697

F. N° 0001-45764

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Sexta Nominación. Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Díaz, Dora del Carmen s/Sucesorio", Expediente N° 390.377/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de Noviembre de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 14 al 18/12/2012

O.P. N° 100031696

R. s/c N° 100004066

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación. del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Actuaría, en los autos caratulados "Urgel, Héctor Jesús por Sucesorio" Expte. N° 21.188/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 30 de Noviembre del 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/12/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400002661

F. N° 0004-01849

Excelente ubicación

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en Pje. B. Zorrilla Nro. 141. (Entre Nro. 125 y 145 de la ciudad de Salta).

Remate: 20 de diciembre de 2.012. Hs. 18.30 en España 955. (Salón de remates del Colegio Profesional de Mart. y Corr. Pub. de Salta).

Nomenclatura Catastral: Mat. 2.838 - Secc. B - Manz.91 - Parc.30 - Dpto. Capital. Salta.

Se rematan los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a los demandados: Sr. Francisco Javier Trovato. D.N.I. Nro. 28.260.269, y Sr. Bartolome Trovato. D.N.I. Nro. 93.616.051, de acuerdo a los siguientes porcentajes: Sr. Francisco Javier Trovato: porcentaje matemático: 04,165% o sea la expresión gráfica de proporción: 1/24 de parte indivisa y al Sr. Bartolomé Trovato: porcentaje matemático 66.66%, o sea la expresión gráfica de proporción: 16/24 de parte indivisa, (Bien propio del cónyuge supérstite), mas 16.66%. (Porcentaje matemático sobre el bien ganancial) o expresión gráfica de proporción: 4/24 de parte indivisa) y mas 08,33% o expresión grafica de proporción: 2/24 de parte indivisa, (Como cesionario de su hija matrimonial). Porcentaje Total de Derechos y Acciones Hereditarios del Catastro 2.838: 95.815%.

Base: S 18.184 (2/3 valor fiscal).

Estado de ocupación y mejoras: Ocupado por el Sr. Francisco Javier Trovato, en calidad de heredero.

Descripción del inmueble: en el frente hay 2 puertas de madera de 2 hojas c/u y 1 ventana c/reja metálica. Luego 1 pequeño saguan que da a una puerta de madera c/vidrio que comunica a un pasillo divisorio con piso de granito a la mano izquierda, hay 2 habitaciones, una con piso de mosaico y la otra con piso de granito y hacia la mano derecha 1 habitación con piso de granito dividido por un amplio mueble biblioteca de madera. Luego 1 habitación con pared en el medio de durlock y piso de granito con un espacio pequeño. Luego 1 baño de 1ra. c/ bañadera, revestido c/azulejos, piso de granito y en el sector de la mesada las paredes están revestidas con cerámicos. 1 lavadero cubierto con la pileta revestida con azulejos. Todas las dependencias tienen techos de chapa de cinc y cielorraso tipo yeso. Luego 1 deposito precario con techo de chapa de cinc y piso de tierra. Luego 1 patio trasero con piso de tierra con lajas. Luego 1 galería con piso de cemento con tinglado metálico y 1 asador. Luego 1 pasillo lateral con piso de mosaico c/techo a medio cubrir. Luego 1 patio lateral o central c/galería techada con tirantes de madera y teja de ladrillos y piso mosaico. Posee los servicios de: agua corriente, cloaca, gas natural y energía eléctrica. El pasaje esta

pavimentado e iluminado con gas de mercurio. El estado gral. del inmueble es de descuido y con las paredes a la calle con grietas en su estructura.

Extensión: Fte. 9,50m. Fdo. 39m. E. Fdo. 39,50 m. O.

Superficie: 372,85 m²/ced. parc. Plano. Nro. 238.

Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Honorarios: 10% y sellado D.G.R. 1.25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta, art. 7. ley 23905. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 11va. Nom., Secret. de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: Machi, Juan Carlos. Castillo Alejandra Amalia c/Trovato. Bartolome, Trovato, Francisco Javier - s/Ejecución de Honorarios - Expte. Nro. 2-222.727/08 y conexo al expte. Nro. 271.593/09. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y 3 días Nuevo Diario de Salta. Informes: M.P.C.C. Eduardo Guidoni. 155892202. Urquiza 438. Imp. \$ 450,00 e) 18 al 20/12/2012

O.P. N° 100031755

F. N° 0001-45846

Por HÚMBERTO ROUSSELLE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Viernes 21 de Diciembre de 2012. Hs: 19,00 en Calle España N° 955; Colegio de Martilleros, por Orden del Sr. Juez de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Ira. N.; Dr. Víctor D. Ibañez, Sec. N° 2 Expte. N°: 314.432/10, Remataré: "Ad Corpus" con Bases. Al Contado, y Mejor Postor. los Inmuebles:

1) Base: \$ 685.000. Reducción: Transcurridos 15': \$ 513.750.- Finca "Esquina Del Sauce" Cat. N° 2.323 Dpto. Metán - Salta Sup.: 442 has.

Ubicación: Sobre Ruta Pcial. N° 29. a 19.7 Km. de Quebrachal

Georeferencia: (s/Ruta) Lat S: 25°26'37.83" Long O.: 64°02'34,73"

Límite: Según Títulos Frente: 221 M. Fondo de: 20.000 Mts. parcialmente alambrado con servidumbre de electroducto, monte con quebrachos y algarrobo. Casa - depósito: 120 m²: Dos Hab.. Dos Baños. Techo de Zinc. Piso: Cemento, Carpint. de Madera Servicios de Agua y Luz. Sin Ocupantes.

2) Base: \$ 322.672.- Reducción Transcurridos 15': \$ 242.004.

Ubicación: Urquiza N° 1346 Cat.: N°: 64518 - Sección: E - Manz.: 9b - Parc.: 6º - Plano: 4889 Med.: Fte.: 8.66 m C/fte.: 10.84 - L.O.: 30.26 L.E.: 23,74 Sup. Terreno: 233,82 m².

Terreno Baldío, Cerrado Perimetralmente, Portón Metálico Todos los Servicios, Sin Ocupantes.

3) Base: \$ 1.674.928.- Reducción Transcurridos 15': \$ 1.256.196.-

Ubicación: Urquiza N° 1.348 y 1350. Catastros N°s: N° 64519 - Sec.: E - M.: 9b - Parc.: 6b PL: 4889 - Med: Fte.: 8.66 m C/Fte.: 36,26 m L.O.: 35,01 m L.N.: Línea queb. de 1,90 m + : 7,95 m Sup.: 282,90 m²

N° 64520 - Sección: E - Manz.: 9b - Parcela 7 a - Plano: 4889 - Medidas: Fte.: 8,66 m Fdo.: 30 m Sup. de Terreno: 259,80 m² una Unidad Edilicia, ce 593,29 m² No Divisible; catastralmente edificación de Cat: 64520, Avanza 1,20 mts a lo largo del Cat. 64515.

Catastro 64519: Urquiza N° 1.348; Gapon: de 7.50 mts por 30 mts de fondo con Estruct. Met. y cubierta de Zinc; Altura: 8 mts. Piso: Cemento, portón metálico corredizo. Fondo Descubierta de 45 m².

Catastro 64520: Urquiza N° 1.350; Dos Plantas, Despacho y Galpón

Planta Baja: Oficina 1; Medidas: 3 x 8 mts, Acceso a la Calle, a Planta Alta y al Galpón Colindante; Comunicación con Galpón Interno. Piso Mosaico Granítico.

Oficina 2: De Despacho, Medidas: 2,80 x 8 mts. con acceso a la calle, piso: mosaico granítico. Entre ambas oficinas: Acceso Vehicular.

Galpón Interno: Est. Met. Techo de Zinc. Altura: 6 mts, Dos Secciones, La 1ra: 9,80 de Ancho x 15 mts. de Largo y la 2da: 9,80 de x 7 mts. comunicadas por Pórtico. Piso. Cemento. Baño de Cortesía Planta Alta Pasillo. Sala Directorio: 3 x 6.30 mts. ventana alfombrado, pared recubierta en madera, Cielorraso c/luces embutidas. Baño: de Ira. Kichnette: Bacha y Calefón

Oficina Sobre Nivel: de 6.50 mts x 7,50 mts, ventanas, alfombrada. cielorraso c/luces. visor al galpón interno. Servicios de Agua. Luz. Cloacas y Gas. Sin Ocupantes.

Condiciones de Venta: Al Contado: Señal del 30% a cuenta del precio en el Acto: Efectivo o Cheque Certifi-

cado por Entidad Bancaria. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en Bco. Macro Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que gravan los Inmuebles serán a cargo del adquirente. Comisión de Ley: 5% y Sellado DGR: 1.25% a cargo del comprador en el Acto. El Impuesto que estatuye el Art. 7 Ley 23905, no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse, antes de inscribirse la transferencia. Visitas, Informes y Catálogos de Lunes a Viernes de 9 a 20 Hs Urquiza Nº 1350 y/o Zuviria Nº 862. Publicación: 3 días Boletín Oficial, 6 días Diario El Tribuno. Mart. Público: Humberto Rousselle. Zuviria Nº 862 Tel: 4315317.

Imp. S 360,00 e) 18 al 20/12/2012

O.P. Nº 100031746 F. Nº 0001-45835

Martes 18/12/12 - Hs.19,20

G. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble de 339,57 m2 sito en Calle Ituzaingó Nº 904 Esquina Corrientes de esta Ciudad

El día Martes 18 de Diciembre de 2012 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de esta ciudad, Rematare con la Base de S 6.713,56 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Ituzaingó 904 esq. Corrientes de ésta ciudad (al Norte del Nº 918 de Ituzaingó). c/Cat. 16.254 - Secc. E - Manz. 78 - Parc. 1 - Dpto. Capital; Med.: 28,51 m. s/ Corrientes, 32,50 m. de C/Fte., 5.50 m s/Ituzaingó y 11,70 m. de C/Fte.; Sup.: 339,57 m2 (d/o); Plano Nº 862; Lim.: al N. c/Corrientes, al S. c/L.7. al E. c/Ituzaingó y al O. c/L.8.: Tiene portón de chapa azul s/Ituzaingó, tinglado irregular utilizado como taller de chapa y pintura. 1 habitación en la ochava, dormitorio, cocina, baño c/p. cerámicos, patio amplio de tierra, dependencia p/ baño. (s/Corrientes c/puerta Nº 815 y portón de chapa Nº 835): al fondo otro dormitorio y depósito. Construcción antigua y precaria. c/pisos de cemento y techos de cinc. c/paredes y cerramientos de ladrillos y block. Tiene agua, luz, cloacas y teléf: sobre calles pavi-

mentas, con alumbrado público y pasando el gas natural. Ocupado por Rubén Antonio Velarde, su esposa y 2 hijos mayores, como heredero. Revisar en horario comercial; Forma de Pago: Seña del 30 % a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25 % y Comisión del 5 %. todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Ventas/ Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. CyC 4ta. Nom., Secr. 2 de la Dra. Julia R. Peñaranda en juicio "Martínez, Tomas vs. Belarde, Antonio y Velarde, Rubén s/Sum.: División de Condominio" Expte. Nº 170.505/06. Edictos: 3 días p/Bol. Of y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - (R.M.) - Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. S 80,00 e) 18/12/2012

O.P. Nº 100031745 F. Nº 0001-45834

Por **MARCELO VENEGAS**

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 20 de diciembre de 2012.- Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta marca Nissan, modelo AX 4x4, 3.2 Diesel doble cabina color blanca, del año 1998, identificado con Dominio BZJ-782, Nro. de Motor RPA417542, Nro. de Chasis JN1 CJUD22Z0001173. el rodado se encuentra sin funcionar y en muy regular estado de conservación, tanto el interior como el exterior, esta chocada frontalmente en lado derecho y posee diversos detalles de chapa y pintura, el parabrisa se encuentra roto y además no tiene batería ni compuerta trasera. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo. Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0.6%. todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta Nº 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/ Saravia, Ernesto Jesús s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº F-285/02. B.D.: 751/40417/01/2002. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Martillero Público Marcelo Venegas 0387-154493850.

Imp. \$ 116,00 e) 18 y 19/12/2012

O.P. N° 400002640 F. N° 0004-01837

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Un Importante Inmueble en Calle
Mitre N° 274 - U.F. 48 - Salta**

El día 19 de Diciembre de 2012 a hs. 18,00 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros) - Salta. por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti; en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Caminos S.A." Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1.643/95, remataré con la Base de \$ 664.000.- el inmueble Catastro N° 65.319 - Sec. B - Manz. 86 - Parc. 21 - Unidad Funcional 48 - Dpto. Capital- Sup. Total: 268,70 m2. El inmueble se encuentra ubicado en calle Mitre N° 274 - Salta y consta de 7 oficinas y 3 baños, un salón de entrada y una cocina la construcción es de mampostería, terminación fino y pintura en buen estado. Servicios: cuenta con agua corriente, suministro eléctrico, gas natural, TV. por cable, teléfono, pavimento, cloacas y servicio de transporte. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta quien lo hace en carácter de locatario desde fecha 16/05/2011. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 3% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.). El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. El impuesto a la venta del bien

(Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonan antes de inscribirse la transferencia. Se autoriza la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes que deberán ser presentados por ante el Martillero Francisco Solá con domicilio en calle Leguizamón N° 1245/47 - Salta hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos, se deberá indicar el monto de la oferta domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen y a la librería de cheques judiciales si correspondiere. Luego el Martillero confeccionará planilla y agregará a los presentes autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de las señas, como así también proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con su firma el cierre, los que se abrirán, en presencia del público antes del remate leyéndose en voz alta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - Leguizamón N° 1245/47 - Tel. (0387) 4317959 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 384,00 e) 17 al 19/12/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 40002642 F. N° 0004-01839

El Dr. Teobaldo René Osoreo titular del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán- Secretaria ce la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados "Coria Arsenia Griselda vs Venencia Gervacio - Vargas Pedro José s/Adquisición de dominio por prescripción" Expte N° 15.184/12 cita por edictos que se publicaran por cinco días en el Boletín oficial y Nuevo Diario, citándose a los herederos del Sr. Gervacio Venencia y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble catastro N° 1233, Sección A, manzana 39 Parcela 10, ubicado en la Localidad de El Galpón, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.yC.). San José de Metán, 26 de Octubre de 2012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 17 al 26/12/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100031727

F. v/c N° 0002-02708

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Mercado, Arminda Angélica por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-348727/11, hace saber que en fecha 27 de noviembre de 2.012 se decretó la Quiebra de la Sra. Arminda Angélica Mercado, DNI N° 12.269.436, con domicilio real en calle Deán Funes N° 2930 de esta ciudad, y domicilio procesal en calle España N° 1745, ambos de esta ciudad. Califica a la presente quiebra como "Pequeña". Que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el día 6 de diciembre de 2012 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Alejandro David Levin, Mat. Prof. N° 2100, con domicilio en calle Los Mandarininos N° 384 - B° Tres Cerritos de esta ciudad fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días Lunes, Miércoles y Jueves de 18.30 a 20.30 hs. Secretaría, 13 de Diciembre de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 17 al 26/12/2012

O.P. N° 100031709

F. v/c N° 0002-02705

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Figuroa, Cristian Alberto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-415.338/12, hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2.012 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Figuroa Cristian Alberto, DNI N° 23.319.376, CUIL N° 20-23319376-4 con domicilio real en calle Manuela G. de Todd N° 979 y procesal en calle 20 de Febrero N° 302, ambos de ésta ciudad. Se ha fijado el día 19 de Diciembre de 2.012 a hs. 12:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 12 de Marzo de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 03 de Mayo de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias

exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 24 de Junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 13 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 14 al 20/12/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100031674

F. N° 0001-45722

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ocre S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. n° 409.633/12, hace saber que en fecha 13 de Noviembre de 2.012 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Ocre S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71071281-2, con domicilio real en calle Marcelino Cornejo N° 229, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 28 de Febrero de 2.013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 17 de Abril del 2.013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 30 de Mayo del 2.013 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Adriana Raquel Gómez, con domicilio procesal en calle Alvarado N° 1.817, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y viernes de 10,00 a 14,00 hs. y los días martes y jueves, en el horario de 17,00 a 20,00. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 05 de Diciembre de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 13 al 19/12/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100031750

F. N° 0001-45841

Byzantium S.R.L.

Fecha de Constitución: 14/05/2012.

Entre la Señora Andrea Romina Abdo, DNI Nro. 21.633.240 CUIT Nro. 27-21633240-6. argentina. de profesión empresaria, casada en primeras nupcias con Dardo Marcelo Romano Buryaile, de 35 años de edad, con domicilio en Los Azahares Nro 116 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y Víctor Manuel Veyga, CUIL Nro. 20-08176057-9, D.N.I. Nro 8.176.057, argentino, de 65 años de edad, jubilado, soltero. con domicilio en 20 de febrero Nro. 1994 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, ambos mayores de edad y hábiles deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y Sede Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "Byzantium S.R.L.", tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, pudiendo trasladarlo siempre que sea dentro de la misma jurisdicción, como así también podrá establecer agencias, sucursales y/o corresponsales en cualquier parte del país o del extranjero.

La sede social se fija en calle Los Azahares N° 116 de la ciudad de Salta.

Segunda: Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros. dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Constructora: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, desmontes, nivelación, mineras, de desagües, edificación de viviendas, y su infraestructura, construcciones industriales, todo tipo de obras de ingeniería y en general a todo tipo de inmuebles y obras; podrá así dedicarse a negocios

relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones; 2) Agropecuaria y Forestal: dedicarse a la explotación integral del rubro agrícola, ganadero y forestal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales - industria es de dichas explotaciones, incluyendo en estos la conservación, enfriado, fraccionamiento, envasado y comercialización de los mismos; 3) Transporte y Flete: Con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cargas en general, personas, por vía terrestre, fluvial o marítima, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes; así como la instalación de talleres mecánicos de reparación de automotores, sus partes y componentes; así como la organización para la provisión de repuestos, combustibles e insumos; pudiendo celebrar contrato de obras y servicios con otras sociedades, personas físicas, empresas públicas o privadas, estatales o no cooperativas y otros. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) explotar concesiones o servicios públicos, 2) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse, 3) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras, 4) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real.

Cuarta: Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) el que se divide en Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se indican: La socia Andrea Romina Abdo suscribe Tres Mil Trescientos Veinticinco (3.325) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Ochocientos Treinta y Dos (832) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Doscientos (\$ 83.200). el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años. y el señor Víctor Manuel Veyga suscribe Cien

to Setenta y Cinco (175) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Cuarenta y Cuatro (44) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos (\$ 4.400) y el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años.

Quinta: Administración y representación: La Administración y representación de la sociedad como también el uso de la firma social, estará a cargo de un (1) solo gerente, quien podrá revestir el carácter de socio o no, quien revestirá el cargo de gerente titular por tiempo indeterminado, constituyendo una garantía a todos los fines de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). Los socios designan por unanimidad como Gerente a Andrea Romina Abdo, DNI Nro. 21.633.240, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Los Azahares Nro 116 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sexta: Del ejercicio social y las utilidades: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social, deducida la Reserva Legal, las utilidades se podrán distribuir en proporción al aporte de cada socio.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/12/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 18/12/2012

O.P. N° 100031748

F. N° 0001-45837

Agi Aridos S.R.L.

1) Integrantes: María Andrea Issa, soltera, argentina, nacida el 14/03/63, de profesión comerciante, domiciliada en calle Paseo Güemes 125 de la ciudad de Salta, DNI 16.128.776, CUIL 27-16128776-3; Selin Issa, casado (en primeras nupcias con Mirta Gabriela Silva, DNI 21745043), argentino, nacido el 08/05/64, comerciante, domiciliado en Paseo Güemes 125 de la ciudad de Salta, DNI: 16.734.721, CUIT 20-16734721-6; Angel Gustavo Issa, casado (en primeras nupcias con Patricia Eugenia Martignone, DNI 22468449), argentino, nacido el 01/02/70, de profesión Ingeniero en Construcciones, domiciliado en calle

Paseo Güemes 125 de la ciudad de Salta, DNI 21.310.386, CUIL 20-21310386-6.

2) Fecha de constitución: 22/10/2012.

3) Denominación: Agi Aridos SRL.

4) Domicilio: Av. Rodriguez Durañona 1050, Parque Industrial de la ciudad de Salta.

5) Duración: 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada con éstos, en cualquier lugar de la República y/o del exterior, las siguientes actividades: Exploraciones y explotaciones mineras en todas sus modalidades. Desarrollar actividades de exploración, explotación, extracción y comercialización de sustancias minerales y materiales, excavaciones con maquinaria propia o contratada, traslado de los materiales a diferentes puntos de la república y también del exterior, tanto de áridos como elaborados. Podrá explotar minas y canteras, trabajos de clasificación de distintos áridos, compra, consignación, venta, exportación e importación, de minerales y sus productos derivados. Prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia. Construcción. Realizar por sí o por terceros y/o asociada con éstos, estudios, proyectos, cálculos, dirección y ejecución de obras de arquitectura y de ingeniería en general. Entre ellas: Construcciones de obras públicas o privadas, mejoras y refacciones, arreglos y pavimentación de calles, construcción de estructuras de hormigón, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; compra-venta de artículos, materiales y elementos para la construcción, hormigón elaborado, áridos y todo otro elemento de cualquier tipo o especie relacionado con el rubro de la construcción. Pudiendo desarrollar también el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos y todo tipo de intermediación, dentro de los rubros mencionados.

7) Capital Social: Suscripción: El Capital Social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Socio Maria Andrea Issa (10%): quinientas (500) cuotas por un total de pesos cincuenta

mil (\$ 50.000); Socio Selin Issa (5%): doscientos cincuenta (250) cuotas por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); Socio Angel Gustavo Issa (85%): cuatro mil doscientos cincuenta (4250) cuotas por un total de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$ 425.000).

Integración:

El Capital es integrado por los socios de la siguiente manera: En este acto y en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones de capital, lo que hace un total integrado de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000): comprometiéndose a integrar en efectivo en un plazo no mayor a dos años el 75% restante de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) en las proporciones suscriptas.

8) Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y durarán en el cargo hasta que una Asamblea de Socios por mayoría que represente más de la mitad del capital social determine lo contrario. Se designa en este acto para ese cargo a los socios María Andrea Issa y Angel Gustavo Issa, en forma indistinta quienes actuarán bajo la denominación de Socios Gerente.

9) Fiscalización: La Fiscalización será ejercida por los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/12/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18/12/2012

O.P. N° 100031742

F. N° 0001-45832

Acopiadora S.A.

Socios: Adán Daniel Altamirano, argentino, D.N.I. N° 12.561.038, C.U.I.T. N° 20-12561038-3, nacido el 21 de Julio de 1.959, soltero, empresario, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 1.376, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad; y Yago Mariano Arce, argentino, D.N.I. N° 22.179.094, C.U.I.T. N° 20-22179094-5, nacido el 20 de Abril de 1.971, soltero, contador, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 1.189, de esta ciudad

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 169 del 06-11-12, autorizada por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: Acopiadora S.A.

Domicilio Social: Paseo Güemes N° 101, de esta ciudad, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra y venta acopio, procesamiento, industrialización, importación, exportación al por mayor y/o al por menor de tabaco, productos industrializados y/o semi-industrializados y/o mercadería en general de las ramas de la industria tabacalera en las que la Sociedad participe en cualquiera de sus fases. Asimismo, la Sociedad prestará todas aquellas actividades conexas, accesorias y complementarias a las descriptas, que impliquen la prestación de servicios de asesoramiento para proyectos de cultivo y comercialización de tabaco, dirección, asesoramiento, planificación, evaluación, coordinación, supervisión, y consultoría integral en el ámbito de la industria y la producción primaria tabacalera; incluyendo la prestación de servicios profesionales y técnico; para la elaboración de estudios y auditorías de campo, análisis de factibilidad, el dictado de cursos, seminarios y conferencias, la importación y exportación de toda clase de bienes y productos permitidos por las leyes vigentes y relacionados con las actividades previstas. Cuando ello correspondiere, la prestación del servicio será efectuada por profesionales con título habilitante, de la incumbencia que corresponda - A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por Cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Adán Daniel Altamirano, suscribe Doscientas Sesenta (260.000) acciones, y Yago Mariano Arce, suscribe Ciento Cuarenta Mil (140.000) acciones. Este capital aporta en forma dineraria hasta un

veinticinco por ciento de la suscripción los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de suscripción del instrumento constitutivo.

Organo de Administración y Organo de Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Se designa para integrar el primer directorio de "Acopiadora S.A." a Adán Daniel Altamirano, como Presidente, y a Yago Mariano Arce, como Director Suplente. La Sociedad prescinda de la Sindicatura conforme los términos del artículo 284, de la Ley 19.550. Todos los socios poseen el derecho de fiscalización que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17/12/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 18/12/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100031713

F. N° 0001-45779

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 14 de enero de 2013, a las 12 y 13 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de Ruta Nacional N° 16 km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 22, iniciado el 1 de octubre de 2011 y finalizado el 30 de septiembre de 2012.

3.- Consideración de los resultados del ejercicio. Destino de los mismos.

4.- Aprobación de la gestión del Directorio.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2012, por \$.86.400.-

6.- Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de sus honorarios para el ejercicio en curso.

7.- Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2012.

8.- Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios por el ejercicio en curso.

9.- Consideraciones del destino de los Resultados no asignados.

10.- Elección del contador que dictaminará sobre la documentación contable de la Sociedad por el nuevo ejercicio económico. Determinación de su retribución.

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores SA y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de 10 a 17 horas, hasta el 8 de enero de 2013.

Atento a lo dispuesto por la Resolución General N° 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Francisco Müller Neto
Responsable de Relaciones con el Mercado

Imp. \$ 400,00 e) 14 al 20/12/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100031741 F. N° 0001-45831

Magnus S.A.

Aumento de Capital - Modificación de Estatuto

Instrumento: Acta de Asamblea General Unánime de fecha 18-06-2011, con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social en la suma de Pesos Seiscientos Diez Mil (\$ 610.000), modificándose el artículo cuarto del estatuto, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en Pesos Seiscientos Diez Mil (\$ 610.000), representado

por Seiscientos Diez (610) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

Las nuevas acciones son suscriptas e integradas en su totalidad por el socio Matías Sebastián Guillen.

El socio Martín Guillermo Rivero D'Andrea, renuncia expresamente al Derecho de Preferencia en la suscripción de las nuevas acciones.

En virtud del Aumento aprobado por la presente acta, el Capital Social se encuentra totalmente suscripto en las siguientes proporciones: 1) Por Matías Sebastián Guillen la cantidad de 410 acciones, por la suma de \$ 410.000; y 2) Por Martín Guillermo Rivero D'Andrea la cantidad de 200 acciones, por la suma de \$ 200.000.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13/12/2012. C. Martha González Díez de Boder, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18/12/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100031754 F. N° 0001-45845

Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La comisión directiva cita a los socios a la asamblea a realizarse el Día 29 de Diciembre de 2012 a Horas: 21. En la Sede Social de la Institución, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance al 30/06/2012.

3.- Aprobar Convenio de Concesión con el Sindicato de Camioneros.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes.

Ciro Darío Esper
Presidente
José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 25,00 e) 18/12/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031756

Saldo anterior Boletín	\$ 718.233,40
Recaudación	
Boletín del día 17/12/12	<u>\$ 1.861,00</u>
TOTAL	\$ 720.094,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002662

Saldo anterior Boletín	\$ 166.217,60
Recaudación	
Boletín del día 17/12/12	<u>\$ 1.115,00</u>
TOTAL	\$ 167.332,60

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar